

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 428 DE 2017

(marzo 13)

D.O. 50.174, marzo 13 de 2017

por el cual se incorpora el Jefe de Control Interno en la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 309 del 24 de febrero de 2017, se modificó la estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Que mediante Decretos Nos. 310 y 311 del 24 de febrero de 2017, se modificó la planta de personal de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), Empresa Industrial y Comercial del Estado y la nomenclatura y clasificación de los empleos del Nivel Directivo.

Que conforme a los decretos mencionados anteriormente, se modificó la denominación del empleo de Director de Oficina Nacional de Control Interno Grado 02 a Jefe de Oficina de Control Interno Grado 02 y se fijó la incorporación de los empleados públicos, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la publicación del decreto.

Que conforme a lo anterior, es necesario incorporar a la planta de personal de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a la servidora pública que venía

desempeñando el cargo de Director de Oficina Nacional de Control Interno Grado 02 al cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Grado 02.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la doctora Judith Alejandra Vargas López, identificada con cédula de ciudadanía número 52148709 en el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno Grado 02 de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), dentro de los términos señalados en el Decreto número 310 de 2017.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra del Trabajo,

Clara Eugenia López Obregón.

Guardar Decreto en Favoritos 0